



PROVEEDURIA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CON UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES Y CAMELLONES DE LA CIUDAD.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 05 días del mes de junio de 2023, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento con un mínimo de tres cotizaciones para la ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES Y CAMELLONES DE LA CIUDAD en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 02 de junio del año en curso, recibí un oficio de solicitud con número 282/2023, de la Dirección de Servicios Públicos, firmada al calce por el Arq. Jorge Luis Martínez Contreras Jefe operativo de la Dirección de servicios públicos, donde me solicita tenga a bien efectuar la adquisición de plantas para la rehabilitación de algunas áreas verdes y camellones de la ciudad.

2. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande , establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

Que la propuesta del contrato de adquisición de plantas para la rehabilitación de áreas verdes y camellones de la ciudad con un mínimo de 3 cotizaciones es lo que se necesita para brindar una mejor imagen tanto a los parques como a los ingresos a la cabecera Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
Devengados de la partida 248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
ADQUISICIÓN DE PLATAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS VERDES Y CAMELLONES DE LA CIUDAD.

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

CON TRES COTIZACIONES:

II. **Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones**, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

1do.- Que el objeto y las especificaciones de la adquisición que se pretende celebrar de acuerdo al contrato que nos ocupa, si reúne las condiciones necesarias de ser lo solicitado por el área requirente, como se puede observar en lo expuesto en el punto anterior.

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sea firmado.

En el presente caso resulta procedente realizar la contratación por la adquisición de plistas para la rehabilitación de áreas verdes y camellones de la ciudad.

INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se anexa la información como a continuación se describe



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

CUADRO COMPARATIVO MÍNIMO 3 PROVEEDORES							
piezas	planta	DAVID ALTAMIRANO MORETT		VIVERO EL CIELO		ANA MARISOL CANO ZAMORA VIVERO EL PARAISO	
500	PLANTA ROMERO 20 a 40cm	\$25.50	\$12,750.00	\$28.00	\$14,000.00	\$65.00	\$32,500.00
500	PLANTA LAVANDA 35 a 40 cm.	\$24.50	\$12,250.00	\$15.00	\$8,000.00	\$65.00	\$32,500.00
1000	PLANTA DURANTE AMARILLA 10 a 18 cm.	\$12.50	\$15,500.00	\$15.00	\$15,000.00	\$16.00	\$16,000.00
75	ÁRBOL DE TABACHIN 2.85 a 3.10mts de alto y 1.1/2" de grosor	\$250.00	\$18,750.00	\$1,200.00	\$90,000.00	\$450.00	\$33,750.00
500	PLANTA AJILLOS 20 a 25 cm.	\$19.00	\$9,500.00	\$18.00	\$9,000.00	\$25.00	\$12,500.00
500	PLNTA PENISSETUM 40 cm.	\$25.00	\$37,500.00	\$20.00	\$10,000.00	\$35.00	\$17,500.00
TOTAL		\$106,250.00		\$146,000.00		\$144,750.00	

Precios expresados en moneda nacional.

DAVID ALTAMIRANO MORETT	\$ 106,250.00
VIVERO EL CIELO	\$146,000.00
ANA MARISOL CANO ZAMORA VIVERO EL PARAÍSO	\$144,750.00



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Realizándose los pagos de la siguiente manera:

La realización de pago será por transferencia por medio del 50% de anticipo % de pago restante se realizará a la entrega a entera satisfacción del municipio.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

DAVID ALTAMIRANO MORETT, en su carácter de Persona física, con R.F.C. AAMD880207KS2, con domicilio en Calle MOCTEZUMA 598-A, código postal 49000, en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

RESOLUTIVOS:

3. **PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar la adquisición de plantas para la rehabilitación de áreas verdes y camellones de la ciudad.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleven a cabo la rehabilitación de áreas verdes y con ello mejorar la imagen de la cabecera municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la adquisición de plantas para la rehabilitación de áreas verdes y camellones, cubre las necesidades de la Dirección de Servicios Públicos Municipales que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición con un mínimo de tres cotizaciones, encuadra en el artículo 43 fracción 11, incisos a) y b), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción **II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y**



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande: a) En este

Administración 2021-2024

apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación referida a través del procedimiento de adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

500	PLANTA ROMERO 20 a 40cm
500	PLANTA LAVANDA 35 a 40 cm.
1000	PLANTA DURANTE AMARILLA 10 a 18 cm.
75	ÁRBOL DE TABACHIN 2.85 a 3.10mts de alto y 1.1/2" de grosor
500	PLANTA AJILLOS 20 a 25 cm.
500	PLANTA PENISSETUM 40 cm.

Lugar de Entrega.

La entrega de los bienes objeto del presente se realizará en el vivero municipal ubicado en la Avenida Paez Stelle s/n. en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de Entrega:

El tiempo de Entrega será de 15 días hábiles a partir de la fecha del anticipo.

Forma de Pago.

La realización de pago será por transferencia por medio del 50% de anticipo % de pago restante se realizará a la entrega a entera satisfacción del municipio.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes será el Arq. Jorge Luis Martínez contreras Jefe operativo de la Dirección general de Servicios Públicos Municipales.



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Garantía: el proveedor se compromete a entregar una garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Directora de Proveeduría Municipal

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 05 de junio de 2023
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"